

ACCIONES COLECTIVAS, CONFIGURACIÓN DE TERRITORIALIDADES Y CIUDADANÍA

Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento de la Comuna Tres, Medellín (Colombia)¹.

Ejes temáticos: Participación, representación y actores sociales

Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.

Elizabeth Patiño Jaramillo²

María Camila Zamudio Mir³

Resumen: Esta ponencia se propone abordar las acciones que han emprendido las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento de La Comuna Tres (Medellín), para superar las situaciones de vulnerabilidad, configurando, de esta manera, las territorialidades y ampliando la concepción de ciudadanía en los lugares de asentamiento. La hipótesis central en esta ponencia es, que a pesar de las condiciones de vulnerabilidad, las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento, generan acciones colectivas y despliegan ejercicios de territorialización que amplían la ciudadanía.

Para lograr lo anterior se proponen tres ejes, el primero, desplazamiento forzado interno: contexto de vulneración y sujetos-actores, el segundo, enfoques: entre la acción colectiva y los modos de subjetivación ciudadana, y el tercero, acción colectiva, ejercicios de nuevas territorialidades y ciudadanía, posteriormente se presentarán algunas consideraciones finales.

Palabras claves: Acción colectiva, mujeres jóvenes, desplazamiento forzado, ciudadanía, reconfiguración de territorialidades, Medellín (Colombia), Comuna Tres.

¹ Esta ponencia es resultado del proyecto de investigación *Mujeres desplazadas y configuración de territorialidades en la Comuna Tres, Manrique*, y del proyecto de tesis de grado de maestría *Acciones colectivas de las mujeres jóvenes desplazadas en la configuración de territorialidades en la Comuna Tres de Medellín* (Elizabeth Patiño) financiados por el Comité para la Investigación CODI y el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. Investigadora principal: Adriana González Gil; coinvestigadora: Laura Cartagena; estudiante de maestría: Elizabeth Patiño Jaramillo; estudiantes de pregrado: Camila Zamudio y Natalia Restrepo Moná; Investigadores: Claudia Rengifo, Oscar Cárdenas y James Granada.

² Estudiante de la maestría de Ciencia Política, Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia. Profesional en gestión cultural de La Universidad de Antioquia. elizabethpeji@gmail.com.

³ Estudiante del pregrado de Ciencia Política, Facultad de Derechos y Ciencias Políticas. Universidad de Antioquia. camiz_70@hotmail.com.

El desplazamiento forzado en Colombia es un fenómeno que ha incidido en múltiples aspectos del desarrollo del país, de sus ciudades y de sus habitantes. Una de las principales consecuencias del desplazamiento forzado es la situación de vulnerabilidad en la que pone a las víctimas, quienes en muchos casos afrontan esta situación, emprendiendo acciones colectivas para sostenerse, construir nuevas relaciones en y con el territorio, y establecer un proceso de subjetivación política, ampliando, así, la concepción de ciudadanía.

Así, esta ponencia se propone abordar las acciones que han emprendido las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento de La Comuna Tres (Medellín), para superar las situaciones de vulnerabilidad, configurando, de esta manera, las territorialidades y ampliando la concepción de ciudadanía en los lugares de asentamiento. Bajo la hipótesis: que a pesar de las condiciones de vulnerabilidad, las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento⁴ generan acciones colectivas y despliegan ejercicios de territorialidad que amplían la ciudadanía. Así, se propone que la perspectiva para analizar a las víctimas (MJ-SD), no debe ser exclusivamente su victimización o el humanitarismo, por el contrario debe ser el proceso de subjetivación política, donde se entiendan como actores- sujetos políticos.

1. DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO: CONTEXTO DE VULNERACIÓN Y SUJETOS-ACTORES

1.1 La Dinámica del desplazamiento forzado interno

El conflicto armado interno en Colombia se ha reproducido de una manera constante en las últimas cinco décadas, generando escenarios complejos en lo social, cultural, político y económico. Escenarios que han ayudado a configurar inmensas desigualdades y vulnerabilidades para ciertos sectores de la población. A pesar de algunos esfuerzos del Gobierno Nacional y organizaciones no gubernamentales, aún en la actualidad no hay una respuesta clara y minimizadora frente a estas problemáticas.

El desplazamiento forzado interno (DFI) en Colombia, es uno de los elementos que configura el conflicto armado interno, pues este se convirtió tanto en un efecto como en un instrumento útil a los grupos (dentro y al margen de la ley) que hacen parte de la guerra. Adriana González Gil dice que:

Uno de los rasgos más visibles del escalamiento del conflicto armado, es el crecimiento sostenido del desplazamiento de población entre 1995 y 2005. Colombia presenta una de las cifras más altas del mundo de población desplazada dentro de su territorio por causa de la violencia, pese a no vivir una guerra civil convencional desde el siglo XIX (González, 2012, p. 126).

Desde los años 50 hasta finales de los 90 del siglo pasado, el DFI, afectó principalmente a comunidades situadas en territorios ricos en recursos naturales, zonas mineras y lugares

⁴ En adelante MJ-SD.

estratégicos por su ubicación, que eran atractivos para los grupos participantes del conflicto, multinacionales y los burócratas del país (élite burocrática), por lo que la población campesina fue la más afectada. Motta, además, plantea que esta población ha sido ignorada y excluida históricamente de la participación política por el Estado y la sociedad:

En su gran mayoría son campesinos y campesinas pobres mestizas y comunidades étnicas afrocolombianas e indígenas. Esta población ha estado históricamente excluida de la participación política y del modelo de desarrollo capitalista y de acumulación imperante en la nación colombiana y culturalmente invisibilizadas. Como víctimas del conflicto armado, ignoradas por el Estado y la sociedad han logrado sobrevivir con sus propios recursos, estrategias y medios. Sus territorios ancestrales atraen la mirada rapaz de intereses multinacionales y nacionales, que ven en sus tierras la biodiversidad, recursos minerales y ventajas geoestratégicas, por ello son disputadas a través de la represión y la guerra (Motta, 2009, p.36).

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) de la ONU (Organización de Naciones Unidas), Colombia es el segundo país en el mundo con mayor número de personas en situación de desplazamiento, donde se cuentan, según cifras oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV), a corte del 1 de abril de 2015 ⁵ un total de 7.124.829 personas afectadas directamente por el conflicto armado, de las cuales 6.163.315 personas son víctimas del DFI, (desde 1985 hasta el 1 de abril de 2015), y el 31.25% correspondiente son jóvenes entre 13 y 29 años de edad.

Antioquia es el departamento de Colombia donde se registra un mayor número de víctimas afectadas por el DFI. Según datos del Registro Único de Víctimas (RUV) en la actualidad se cuentan 1.254.729 personas expulsadas y un total de 1.196.357 personas recibidas; en Medellín la capital del departamento hay alrededor de 95.044 personas expulsadas y 382.721 personas recibidas, de las cuales el 53.4% son mujeres.

Las anteriores cifras, muestran el incremento de la problemática a través de los años, que se ve influenciada por el cambio de la dinámica del conflicto armado, y por ende los cambios en las trayectorias de los desplazamientos y la re-victimización que se ha incrementado con los desplazamientos intraurbanos (de barrio a barrio o de comuna a comuna dentro los márgenes de la ciudad).

1. 2 Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en La Comuna Tres, Medellín

Manrique, es una Comuna (Tres) ubicada en la zona Nororiental de la Ciudad de Medellín, conformada por veinte barrios y sectores reconocidos por la comunidad. Comuna que además según datos de la Unidad de Atención a la población desplazada, es uno de los lugares con mayor asentamiento y expulsión de personas dentro de la Ciudad. Siguiendo los datos presentados por la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) adelantada por la Administración Municipal en el 2013, la Comuna recoge el 12.38% de las personas en Situación de desplazamiento de la Ciudad de Medellín. En esta Comuna habitan alrededor

⁵<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>, consultada el día 19 de abril de 2015 a las 12:00pm

de 158.028 habitantes, de los cuales aproximadamente 14.678 están en situación de desplazamiento, de las cuales el 44.27% son hombres y 55.72% son mujeres. Además de la gran cantidad de personas en situación de vulnerabilidad por la victimización del desplazamiento forzado, la Comuna Tres, se encuentra en un estado de desigualdad social mayor que el promedio de la Ciudad. Según los datos oficiales que reporta la encuesta de Calidad de Vida, la Comuna Tres tiene un índice del 79,81%, cuando el indicador promedio de la Ciudad es de 83, 77%, haciendo de esta Comuna uno de los lugares más críticos para el acceso a derechos en Medellín.

En este contexto para construir una categoría de “mujer/ joven / en situación de desplazamiento”, es necesario revisar algunos asuntos básicos sobre estas tres nociones, que ayuden a una lectura situada en la realidad:

El concepto de joven, en Latinoamérica, es relativamente reciente, es a mediados del siglo XX con la aparición en la escena pública de diversos grupos denominados minorías (que no eran observados en el contexto occidental), que emerge esta categoría, en primer lugar articulados a movimientos estudiantiles y, en segundo lugar, a escenarios de violencia. Aunque la identificación de la población de jóvenes ya se había realizado por los procesos industriales que exigían mano de obra, no habían sido observados como una población diferenciada por condiciones o procesos sociales (Baeza, 2003, p. 4). La violencia en Latinoamérica, fue un elemento fundamental en la elaboración del concepto de “joven” “jóvenes” en la Región, pues se identificó este sector poblacional como protagonista del conflicto, lo que generó que la entidad pública estableciera leyes y normatividad con el fin de controlarla:

Colombia, siendo fuente de uno de los conflictos internos más importantes de la Región Latinoamericana como lo plantea Zarzuri (2000), identificó a los jóvenes como una categoría etaria que debía ser tratada de manera diferenciada y que además debía ser controlada; así, Medellín crea la primera instancia gubernamental del país, para jóvenes: la Oficina de Juventud, la cual convocó por medio del Decreto 089 del 2000 a las primeras elecciones del Consejo Municipal de Juventud, y aportó en gran medida a la Ley 375 de 1997, Ley Nacional de Juventud en Colombia, creada el nueve de julio del año 1997.

Ley donde se propuso en el artículo 3º, que “(...) se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad”. Esta Ley fue modificada por la 1622 de 2013, donde se expresa que Joven es “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” Si bien, aquí el concepto es entendido desde dos asuntos meramente funcionales, categoría generacional y sujeto de progreso, el reconocimiento legal pone en la agenda pública y en la académica del país la posibilidad de pensar los jóvenes desde ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales.

Esto, para mencionar que el concepto de joven es construido y de-construido constantemente, este no es y no puede ser unívoco, por el contrario debe ser pensado en contexto y del mismo modo comprendido, tampoco puede ser pensado sin la interrelación del género, etnia, raza y “clase”. Teóricos como Margulis y Urresti, han planteado un

concepto de juventud que evita la homogenización de este grupo poblacional y lo ubican dentro de un contexto diverso y perpetuado por constantes cambios:

No existe una única juventud: en la ciudad moderna las juventudes son múltiples, variando en relación a características de clase, el lugar donde viven y la generación a que pertenecen y, además, la diversidad, el pluralismo, el estallido cultural de los últimos años se manifiestan privilegiadamente entre los jóvenes que ofrecen un panorama sumamente variado y móvil que abarca sus comportamientos, referencias identitarias, lenguajes y formas de sociabilidad (Margulis y Urresti, 1998, p.1).

El concepto de género se ha ido transformando con el tiempo, en razón de diversos movimientos que, desde los años 50, han forjado a partir del feminismo alteraciones en la comprensión del ser hombre/mujer, femenino/masculino y sus representaciones en sociedad. Para Argelia Londoño (1993, p. 5), la identidad femenina como la masculina se construyen en un juego de relaciones sociales, de representaciones simbólicas y de imaginarios colectivos de lo que significa ser mujer y hombre en la lógica de la sociedad patriarcal⁶. A las mujeres se les ha representado tradicionalmente con características pacíficas, de abnegación, nobleza, sumisión, debilidad, protectoras de la vida, y también han sido definidas por la función de la maternidad; éstas valoraciones sobre lo que significa ser mujer y la forma como se debe ser y actuar en la sociedad, si bien se basan en diferenciaciones biológicas (sexuales) son también construcciones históricas y culturales, que no son estáticas, por el contrario, existe una fluidez intergénero; no hay una única forma y modo de ser hombre o mujer⁷.

En cuanto a la noción del desplazamiento forzado interno, se hace un acercamiento a apreciaciones como las de Segura y Meertens, donde proponen que ésta:

(...) puede definirse como una forma abrupta y traumática de ruptura espacio-temporal de los procesos de reproducción socioeconómica de unidades domésticas articuladas en una trama social más amplia, y por lo tanto como un evento de crisis en las relaciones reales e imaginarias con el entorno. El entrecruce de dos planos resulta analíticamente muy relevante frente a esta ruptura: el antes y el después (en términos espacio-temporales) o destrucción-desarraigo y supervivencia-reconstrucción (en términos conceptuales), y su relación con las diferencias de género y generacionales (1997, p. 37).

Así, el desplazamiento forzado genera múltiples situaciones de desprotección de las personas que lo viven, como pérdida de seres queridos, de bienes materiales, de

⁶ Se entiende como una ideología que asigna formas diferentes de ser, tener, estar y hacer tanto a los hombres como a las mujeres en el mundo, tomando como base la diferencia sexual como algo "natural". Ésta forma de ordenamiento está basado en el predominio del varón de "raza" blanca y comportamiento heterosexual en los países occidentales.

⁷ Los conceptos de género masculino y femenino son construcciones históricas y culturales. Esta fluidez de conjunción de procesos que se van creando y recreando, no dictan una forma única de lo que significa ser mujer u hombre, pues bien, sí hay ciertos estereotipos en la sociedad, también hay cambios en las concepciones y actitudes frente a los géneros, en ningún momento se presupone una anormalidad sino una variabilidad y fluidez de lo que es lo femenino y lo masculino. Existe la capacidad de escoger de acuerdo a las diferentes posibilidades y opciones, las cuales se transforman a través de las diferentes épocas y contextos.

posibilidades económicas y al mismo tiempo deja en esta población una sensación de abandono y transformación de los afectos.

Lo anterior coacciona a las mujeres en un doble sentido, ya que la mayoría de estas vivían antes del desplazamiento en un ambiente rural donde su función se desarrollaba en el entorno del hogar, no de la escena pública o en el campo laboral, y al desdibujarse dicho entorno, sea por la pérdida de la figura masculina, por el abandono o por la imposibilidad de sostenimiento de la familia por una sola persona, obliga a las mujeres a crear estrategias para sobrevivir y aportar económicamente al hogar, dan pie a la reconstrucción de nuevas identidades y nuevos roles que antes del desplazamiento no ejercían.

En el caso de las mujeres jóvenes que viven el desplazamiento forzado, sea porque les toco trasladarse de un lugar a otro o porque sus padres (antes del nacimiento de ellas) debieron trasladarse forzosamente (convirtiéndose en segundas y terceras generaciones de población desplazada), crecieron en las condiciones de vulnerabilidad propias de esta situación, sin embargo, también es posible observar un despliegue de estrategias y acciones para la sobrevivencia y la construcción de un proyecto de vida.

Según datos de la encuesta de Vida 2013, realizada por la Administración Municipal de Medellín, en Manrique, viven 19.449 jóvenes, de las cuales alrededor de un 12% han sido víctimas de desplazamiento forzado interno, sea éste de la zona rural a la zona urbana, o dentro de la misma zona urbana. La mayoría de estas jóvenes llegaron a la Comuna siendo niñas, procedentes de otros municipios de Antioquia (como Frontino, Caceres, Nariño)⁸, y algunas de ellas nacieron allí (en la Comuna Tres), acarreando consigo las mismas situaciones desfavorables del desplazamiento de los padres. Sin embargo, en este texto se propone entender que a pesar de las condiciones de vulnerabilidad, las MJ-SD⁹ generan acciones que además de ampliar la ciudadanía reconfiguran territorialidades.

2. ENFOQUES: ENTRE LA ACCIÓN COLECTIVA Y LOS MODOS DE SUBJETIVACIÓN CIUDADANA

2.1 Acción colectiva y ampliación de ciudadanía

Según Marisa Revilla (2005) en la actualidad han surgido nuevas tendencias en las formas de acción colectiva, mediante las cuales la ciudadanía se ha estado haciendo presente en las calles de la región durante las últimas tres décadas, es decir, en este giro de la mirada donde la concepción de ciudadanía sólo se podía entender en el marco de lo legal, estas nuevas alternativas de comprensión de la ciudadanía, se ven permeadas por los interrogantes que otros sectores como los movimientos sociales (la sociedad civil) grupos subordinados, ONG e incluso corporaciones han presentado a esta noción clásica.

Se puede decir que las acciones que ejercen las MJ-SD «derecho a la ciudad» o «derecho a la movilidad», derecho a la sostenibilidad económica, a la educación son, de alguna

⁸ Entrevistas PA, IP, EB

⁹ En adelante MJ-SD.

manera, un interrogante a la ciudadanía clásica, y en este sentido amplían el concepto y se hacen parte del mismo. Lo anterior, se relaciona con la idea del ejercicio efectivo de ciudadanía de Sassen, cuando plantea que uno de los reclamos que modifican la noción de ciudadanía son los relacionados con el «derecho a la ciudad» o «derecho a la movilidad» y el reconocimiento mutuo de los distintos sujetos ubicados y, por lo tanto, conectados en múltiples circuitos transfronterizos (2003, p. 26).

De igual forma, si se sigue a María Teresa Uribe (1998) en su propuesta sobre los órdenes complejos y las ciudadanía mestizas, veremos como lo que ella llama la “acción social” se orienta por órdenes que no necesariamente son normativos o institucionales, más bien son órdenes societales, repletos de sentidos, que permiten la transformación y ampliación continua de la ciudadanía.

En esta propuesta surge otro elemento en la relación de la ciudadanía con el sujeto de investigación del Proyecto (mujeres jóvenes en situación de desplazamiento), pues María Teresa Uribe propone que por *la mixtura de órdenes* (en palabras de la autora sistemas de reglas, normas, pautas de acción y comportamientos, establecidos en el marco de las relaciones) *que se desarrollan en la esfera de la acción política, se crean perfiles particulares de ciudadanía*, lo que da a entender que no se está hablando de una sola ciudadanía, sino de una pluralidad del concepto, es decir, de diversas ciudadanía, y es en este punto que el proyecto se acoge a la idea de ciudadanía múltiples y ciudadanía mestizas, lo anterior en un contexto (histórico) de un régimen político y gobernable combinado con una altísima turbulencia social, violencia y violación de los derechos humanos.

Es posible pensar, en este sentido, que las MJ-SD por su contexto de vulnerabilidad hacen parte de una ciudadanía compleja (combinada) que integra elementos de un orden normativo constitucional, con elementos de una ciudadanía ejercida por medio de la “acción social” o de la agencia propia de los sujetos, que reclama, reforma y restablece el concepto de ciudadanía e incluso la pertenencia a éste; lo anterior en un contexto de vulnerabilidad que además deviene como estrategia de actores excluidos donde la guerra y la política convergen haciendo parte de lo que María Teresa Uribe (1998) denomina un orden complejo.

En este mismo sentido, Cheresky (2012) propone que el siglo XXI ha traído consigo una militancia o participación ciudadana que permite y facilita el surgimiento de nuevos liderazgos, que han dado como resultado la mutación democrática que ha permitido un desplazamiento del eje de la vida política (que había estado centrado en la vida normativa y estatal (pública), estableciendo un cuestionamiento de las legitimidades tradicionales como la urna y los procesos electorales, y dando reconocimiento a nuevas legitimidades como la protección de derechos y la atención a reclamaciones emergentes, sin embargo, no hay que confundir esto con un escenario ideal, donde las libertades, las igualdades y todas las reclamaciones son atendidas, pues, aunque se puede evidenciar un avance en el reconocimiento de la “acción colectiva” o la “agencia individual” como una forma de acceder a derechos, que ha transformado (de alguna manera ampliado) la ciudadanía, sus implicaciones y sus modos de pertenencia, también es preciso decir que en la práctica

interactúan modos complejos de ciudadanía donde para algunas personas, en determinados momentos temporales y espaciales se hace complejo moverse en el orden.

La propuesta de Cheresky resuelve un inconveniente en la ciudadanía del sujeto “MJ-SD”, pues sí la ciudadanía fuera ejercida solo en los derechos políticos y dentro del marco normativo, las jóvenes de quienes hablamos, estarían en muchos casos fuera de estos derechos políticos, ya que no todas tienen la mayoría de edad para ejercer su derecho en las urnas, entonces ¿qué ciudadanía o posibilidad de ciudadanía las acogería?, así, se retoma la propuesta del autor cuando dice que la ciudadanía no se ejerce única y exclusivamente por los derechos políticos electorales, sino que esta avanza y se ejerce en las demandas y reclamaciones frente a las exclusiones, alterando una idea de poder que sólo le pertenece a unos representantes.

De esta manera, Cheresky le otorga poder a los ciudadanos, incluso a aquellos que están despojados de los derechos políticos por medio de diversas formas de movilización como 1) la popular de los reclamos en términos de necesidades básicas y 2) la ciudadanía sustentada en los sectores medios urbanos, que es más espontánea y generalmente de veto, la cual rechaza ciertas decisiones del gobierno.

En la misma línea Kymlicka y Norman (1997) aseguran que a partir de 1978 se da un renovado interés por la ciudadanía, lo que conduce a repensar la idea de que la estabilidad de la democracia moderna depende de manera exclusiva de su estructura básica (normativa). Así, se propone que los ciudadanos y sus actitudes influyen en la llamada “democracia”, y que es necesario incorporar en la concepción de ciudadanía el creciente pluralismo social y cultural de las sociedades modernas. Bajo esta perspectiva se retoman las “teorías de la ciudadanía”, que se ocupan de la identidad del ciudadano individual, de sus actitudes y de sus roles.

En este sentido, los autores plantean que hay necesidad de construir una ciudadanía responsable tanto desde los ejes normativos como desde la teoría política, donde se entienda que la ciudadanía es también una identidad y una expresión de pertenencia a una comunidad política, donde los miembros no se sientan excluidos ni por su diferencia socio-cultural, ni por las situaciones económicas, apelando a la urgencia de crear teorías de la ciudadanía capaz de revertir la timidez con que se aborda la relación identidad y ciudadanía. Este planteamiento puede parecer “esencialista”, en la actualidad, sin embargo, en 1997 proyectaba la posibilidad de entender la ciudadanía como algo más que un marco jurídico.

Este tipo de análisis, frente a las discusiones de la ciudadanía ha permitido entender otras formas de identificación y pertenencia a la comunidad política, pues estas miradas han dejado atrás la idea de la comunidad política como el vínculo legal que une un individuo con el Estado, para visualizar otras comunidades políticas (que no necesariamente son el Estado), dentro de las cuales podemos entender la comunidades locales y globales (en este caso nos interesan las locales), donde los individuos tienen adscripciones de ley y de identificación.

Para, revisar mejor este punto, se recurre a Sassen cuando plantea que la deconstrucción de la ciudadanía, se centra en dejar de pensarla únicamente desde la definición formal de códigos legales, pues esta ciudadanía no siempre aporta plenos derechos a todos los miembros de la comunidad política, lo que implica que se deben reconocer las prácticas de los excluidos como parte de la ciudadanía, es decir, entender la ciudadanía como una constante construcción donde las prácticas resitúan el concepto. En esta misma lógica Sassen, pone en la escena de la discusión de la ciudadanía la importancia de entender que en los escenarios locales, es decir, al interior de estado y en los escenarios de la globalización, se están construyendo nuevas formas de ciudadanía, por lo cual propone seguirle la pista a una ciudadanía desnacionalizada, donde los sujetos que no tienen apoyo del estado de bienestar, generan sus propios procesos de construcción de ciudadanía.

2.2 Modos de subjetivación ciudadana: grupos subordinados en la ampliación de la ciudadanía

Para Barros (2015) la construcción de identidades políticas populares se puede revisar a partir de una relación entre la parte y el todo, donde el *demos* es aquella fracción que tiene participación efectiva en el gobierno. Barros asegura que “los defensores de la democracia, pensaron el pueblo como “algo históricamente dado e integrado por la totalidad de los miembros de una comunidad” (Barros, 2015, p. 329). Sin embargo, al tomar “el pueblo” como un hecho, perdieron de vista las tensiones constantes que subyacen a esta noción, es decir, sus procesos conflictivos de inclusión y exclusión: “dentro de ‘un pueblo’ sólo un limitado subconjunto de las personas tiene derecho a participar en el gobierno; ellas constituyen ‘el’ pueblo en otro sentido: son, dicho con más propiedad la ciudadanía (...), el *demos*” (Dahl en Barros, 2015, p. 327).

Dentro de las teorías liberales, surgen las premisas de que no hace falta que los individuos ejerzan efectivamente estos derechos para que se constituyan como ciudadanos, sino que basta que tengan la capacidad para hacerlo, lo que hace de esta concepción una idea aparentemente universal del pueblo, que generaliza la igualdad de los derechos, y hace ver como si todos hiciesen parte del *demos*. O’Donnell difiere de la apuesta universalista de los derechos humanos, y dice que algunos sectores sociales (grupos subordinados) formalmente cuentan con libertades y derechos, pero materialmente, es decir, en la vida cotidiana, no cuentan con los recursos para hacer efectivos estos derechos, ni igualdades.

Esta situación O’Donnell la nombra como una “ciudadanía de baja intensidad”, donde las personas “pobres” (grupos subordinados) no tienen tiempo ni condiciones para la política, por lo cual no son capaces de ejercer ninguna ciudadanía en sentido estricto como lo plantea el ideal democrático liberal. Estarían más cercanos a la *plebs* que al *demos*, por cuanto sus derechos formales no se corresponden con sus capacidades efectivas (O’Donnell en Barros 2015, p. 329).

Aunque este planteamiento, es útil para explicar las condiciones de vulnerabilidad de la población, habría que mencionar también, que a pesar de las carencias de las condiciones materiales de los grupos subordinados, estos generan, en muchos casos, sus propias dinámicas y formas de subjetivación que rompen con la idea de la incapacidad de agencia. Rancière, permite explicar esto, con su noción de los “*sin parte*”, de los excluidos de

ciertos derechos, que no son necesariamente los pobres, sino aquellos a los que en determinado momento se les niegan ciertos derechos (Rancière en Masso, 2009). Es decir, Rancière, dota a las personas de un sentido de igualdad política, que no es la igualdad de los derechos, y de esta forma les reconoce una capacidad de agencia incluso en situaciones de vulnerabilidad extrema; tampoco desconoce que se puede ser excluido de unos derechos particulares aun conservando otros, lo que se puede evidenciar en un proceso de verificación. Los grupos subordinados plantean al concepto de ciudadanía y de “comunidad política” retos inherentes a su inclusión, y por ende transformación de la noción, frente a asuntos como la obtención de **derechos** y a la **identidad** compartida.

Para intentar desarrollar este argumento se retomara a Rancière cuando expresa que el ámbito de aplicación de los derechos es un tránsito entre la esfera de lo público y de lo privado (2004, p.8), es decir, la subjetivación política se mueve en el intervalo de dos sujetos, el ser humano y ser ciudadano, que no se encuentran divididos categóricamente, pues para este autor no hay una clara separación entre la “vida desnuda” (la vida privada) y la vida política (ciudadano).

Además, Rancière propone que *los sujetos “excluidos” son los llamados a reclamar los derechos humanos* y alterar el orden establecido, y en este proceso se da la política. Para Rancière son sujetos políticos, aquellos que construyen casos de verificación, que enfrentan las inscripciones de los derechos a situaciones de negación, probando que fueron privados de los derechos que tenían. El hombre que hace una verificación de sus derechos es el hombre del Demos, del pueblo, que no debe entenderse como la clase más baja. Son derechos del hombre, en esa medida, cuando pueden hacer algo con ellos para construir un desacuerdo en contra de la negación de la cual son víctimas, y en ese sentido hay una reconfiguración efectiva del campo político” (Rancière, 2004, p. 9). Los grupos subordinados a pesar de su vulneración, son sujetos políticos con capacidad de generar “rupturas” o transformaciones en la policía (orden establecido) y en este sentido crear ciudadanía. Pues para Rancière, el sujeto político no se constituye en las formas representativas, sino en la participación de los individuos.

Rancière anota que no todos los excluidos deciden convertirse en sujetos políticos, es decir, no reclaman sus derechos, y allí surge, el humanitarismo, pues sería otro quien reclame los derechos por los “sin derechos”. Esto se asocia con lo que Cortina (2001) ha denominado los problemas del estado de bienestar, pues ella dice que es necesario considerar un mínimo decente y legítimo para que los derechos no se entiendan como deseos individuales o de bienestar, sino como una exigencia de justicia, que debe ser cumplida por el estado social de derecho.

Lo anterior se expresa bajo el pensamiento de una ciudadanía moderna, en donde la *autonomía* de cada persona es lo que hace la diferencia entre ser ciudadano y ser súbdito. Así, La ciudadanía social (de Marshall) a diferencia del estado de bienestar, implicaría que sólo se es ciudadano cuando se gozan no solo de los derechos civiles (las libertades individuales) o los derechos políticos, (participación) sino también de los derechos sociales, es decir, cuando se puede acceder a vivienda, trabajo educación, salud, entre otras.

Cortina (2001) propone que el estado de bienestar ha confundido la protección de los derechos mínimos con la satisfacción de beneficios infinitos en procura de votos, y de esta manera se confunde la justicia que es de la razón, con el bienestar que es lo meramente imaginario. Sin embargo, habría que plantearse un análisis más profundo del estado de bienestar, pues este se convierte en benefactor no necesaria y exclusivamente por la pasividad de los ciudadanos sino por la regulación que el estado hace de los beneficios o derechos, donde sólo acceden las personas que cumplen con el requisito de pasividad, así, es posible que se haya regulado el estado para que sólo los que renuncien a su capacidad de agencia (por lo menos momentáneamente y para los sectores excluidos) puedan acceder a los beneficios sociales. Pues se les ha identificado como víctimas y casi que se les ha obligado a renunciar a su ciudadanía, para poder acceder a los beneficios sociales, por medio de subsidios que no alcanzan a cubrir en su totalidad el derecho, sino que perpetúan la necesidad del mismo.¹⁰

Otro problema que se desarrolla en este discurso del humanitarismo (que no necesariamente está asociado al estado de bienestar, pero que Cortina plantea con ciertos argumentos ya mencionados) es el de la concepción de víctima, y los estigmas que en un contexto como el colombiano pueden surgir alrededor de éste, pues sí el rotulo de desplazado carga consigo diversos estigmas, que se han generado social y culturalmente, perjudicando las posibilidades de integración a los nuevos contextos y de acceso a derechos, tanto en lo institucional como en el orden social establecido, el de víctima no es que haya superado dicha connotación. De esta manera se corre el riesgo siempre latente de despojar al sujeto de su sentido político convirtiéndolo (o por lo menos presumiéndolo) en un sujeto incapaz de transformar y crear sus propias realidades, entre ellas las prácticas de ciudadanía.

3. ACCIÓN COLECTIVA, EJERCICIOS DE NUEVAS TERRITORIALIDADES Y CIUDADANÍA

3.1 Acciones colectivas de las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento

En la actualidad nuevas tendencias de acción colectiva, plantean un cambio en la perspectiva de estudio de la ésta. Marisa Revilla (2005), hace referencia a la acción colectiva, desde la base “de procesos, no de hechos concretos”, es decir, la lucha política no solo está en el hecho visible, sino que permea la cotidianidad de las personas. En este sentido, Melucci, propone, además que la acción colectiva se considera un proceso interactivo, comunicativo y negociado, y a partir de este se definen los actores y sus relaciones de acuerdo con los recursos disponibles, con las oportunidades y restricciones del medio. (Melucci en Revilla, 2005, p.30)

Para este proceso investigativo, se planteó la clasificación de algunas formas de acción colectiva, que facilitan el abordaje conceptual y cierta caracterización del término, sin

¹⁰ Ejemplo: cuando se le otorga un subsidio de arrendamiento a una familia en situación de desplazamiento (de la cual hacen parte jóvenes), no se resuelve el problema, se tiene vivienda (durante un tiempo) pero no se ha solucionado el problema de la subsistencia e incluso de la misma vivienda a largo plazo.

embargo, esta categorización no es inamovible ni estática, pues “las acciones colectivas se desarrollan en un amplio espacio que se mueve entre lo formal y constitucional hasta lo informal y de hecho, en el que lo determinante no es la legalidad o la formalidad, sino las relaciones sociales y políticas entre actores en las que se crean oportunidades que posibilitan el accionar” (Granada, 2012, p. 79).

Dentro de los tipos de acción colectiva identificadas, están las **acciones de hecho**, éstas no se dan en un contexto de negociación, por el contrario es una acción ejercida de manera unilateral por una de las partes (grupo, comunidad) que busca un objetivo, ejemplo de estas son, las manifestaciones, movilizaciones civiles, protestas, ocupación masiva de lotes urbanos, bloqueo de vías, entre otras.

Hay que decir, que las reivindicaciones de las MJ-SD, no necesariamente están enfocadas a reclamos por el hecho victimizante del desplazamiento, sino que (en muchas ocasiones) son reclamos por un mejor vivir (el acceso a derechos) en los lugares de asentamiento.

(...) pero el día que inauguraron los edificios en el colegio estábamos haciendo una marcha, entonces como vieron que había mucha gente que no le dieron cupos para entrar (al colegio), porque si no muchos estudiantes se hubieran quedado sin cupo en el colegio.¹¹

Las acciones que se denominaron **conmemorativas** se realizan de manera periódica y hacen referencia a las acciones que la comunidad ha elaborado como resistencia al olvido de las vulneraciones que sufrieron a causa del desplazamiento forzado y como reivindicación a su situación de “víctima”, que aún hoy siguen experimentando en la carencia de acceso a derechos. Estas acciones, además les permite reencontrarse con sus familiares y amigos de origen y con su misma experiencia victimizante; y a las mujeres jóvenes, reconocer sus “raíces” e identificar el proceso histórico del conflicto del cual han sido víctimas:

(*El encuentro de colonias*) es donde las comunidades se encuentran para volver a reencontrarse con sus costumbres, con vecinos, lo que ha sucedido en el encuentro de colonias es que muchas personas que han venido desplazadas de otros lugares a esta Comuna, pudieron encontrar a su vecino que hacía años, 10 o más años que no los veía, y eso es recordar esas costumbres, su pasado. Y en el 2014 se hizo el 4 foro de memoria, el año pasado, aquí en Montecarlo, ese fue el que se hizo en la Comuna¹²

Las acciones, que dentro del Proyecto se nombraron como **Alteraciones creativas**, son aquellas que dentro de sus repertorios hicieron uso de elementos artísticos para generar reivindicaciones y evidenciar situaciones de vulnerabilidad. Estas acciones ejercidas por las MJ-SD, además de ser un acto artístico, se establece como un proceso político de resistencia, que confronta las versiones tradicionales del poder y los procesos de dominación y segregación muy comunes en los lugares periféricos de la ciudad, además se convierten en una forma de integración social y de construcción de comunidad. Uno de los ejemplos de esta forma de acción, son los festivales que confrontan algunos órdenes establecidos en medio del conflicto:

¹¹ Taller MJC3 28 de febrero de 2015

¹² Entrevista MJIP

No me acuerdo como se llaman, fronteras invisibles¹³, ellas han tratado de romper esas fronteras invisibles, entonces ellas dicen no esas fronteras invisibles, no, vamos a invadir esa frontera invisible, entonces han logrado como eso, por ejemplo acá en Santo Domingo había una frontera, entonces cuando se estaba quedando esta frontera, a mi... desgraciadamente este pelados (risas) de allá abajo me echaron con Nayibe, estábamos juntas y ellos se dieron de cuenta que éramos de acá , entonces ay no eso fue un susto horrible, entonces unas mujeres (entre ellas jóvenes) de allá de Santo Domingo ahí, precisamente en esa partecita decidieron hacer un festival.¹⁴

Los reclamos de derechos no sólo se hacen ante el gobierno, estas mujeres, además emprenden acciones para luchar contra las formas de violencia y conflicto que se dan en el territorio, por otros grupos armados como las bandas criminales y pandillas, y de resistencia frente al estigma asignado por los residentes “propios” de la Ciudad, entre otras.

De igual, forma las MJ-SD, han usado las alteraciones creativas, para confrontar violencias privadas (cotidianas y domésticas):

Nosotras hemos hecho festivales pero no como con la intención de romper como así esas barreras de los barrios, sino como por ejemplo hicimos un festival acá, otro en Bello Oriente que era, simplemente basado como en la violencia entre los niños entre las familias ¿cierto? y cuáles eran las violencias que los niños identificaban que se estaban viendo demasiado en el territorio de ellos, que ese es el festival que hicimos en Bello Oriente.¹⁵

Otra categoría, que emergió, en la clasificación que el proyecto se planteó, fueron los *procesos organizativos*, estos se refieren a la conformación de organizaciones comunitarias, que se crean para la consecución de unos fines comunes, especialmente en torno a la participación y a la construcción colectiva.

En la Comuna Tres se identificaron tres organizaciones de jóvenes que trabajan temas relacionados con el desplazamiento, aunque no sean organizaciones de víctimas. La primera organización es Antígonas, que nace como un proyecto de cooperación internacional de la Corporación Mujeres Que Crean, y que como organización buscaba formar a niños, niñas y jóvenes, en diversos temas: derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias, entre otros, impulsados por mujeres jóvenes. La segunda es Raíces, un colectivo audiovisual impulsado por jóvenes dedicado a realizar procesos y productos de memoria histórica sobre desplazamiento forzado urbano e intraurbano. El tercero es Señales de Humo, colectivo audiovisual dedicado a la producción de documentales sobre varios temas, como el conflicto y el desplazamiento, además de procesos de memoria histórica. Realizando las fichas de caracterización de dichas organizaciones, encontramos que los objetivos de éstas, suelen estar orientados hacia la

¹³ Las fronteras invisibles son barreras simbólicas que trazan los actores amados en los barrios con el objetivo de adquirir paulatinamente un mayor control territorial.

¹⁴ Entrevista MJWJ

¹⁵ Entrevista MJWJ

prevención de violencia y la “construcción “de una memoria colectiva, sobre los barrios y sus pobladores:

Yo creo que retratar esas historias, yo creo que el objetivo principal de raíces es poder hacer un observatorio desde la Comuna y recopilar todas esas historias que muchas veces no han sido contadas y tenerlas ahí para la ciudad y para las organizaciones que puedan saber que pasa en la Comuna y de donde vienen esas personas y que historias traen.¹⁶

Los procesos formativos, fueron identificados como otra categoría, y están orientados a contrarrestar ciertos procesos de violencia del contexto y fortalecer los vínculos en la Comunidad. Aquí, se encontraron acciones como talleres, elaboración de cartillas y ciclos de Cine. Por lo general las acciones formativas, provienen de grupos organizados (como Antígonas, Señales de Humo o Raíces.), las cuales desarrollan acciones continuas alrededor de temas específicos como la violencia contra las mujeres, la memoria, el derecho a la ciudad y el acceso a derechos. En muchos casos estos procesos se dieron con la intervención de ONG’s o cooperación internacional:

Esa cartilla se entregó en el barrio, a los líderes, se socializó en la Red, se divulgó, incluso habrá una o dos en la corporación, esto no solo está virtual. Digamos que fue un ejercicio innovador en cierta medida, en un barrio como Bello Oriente, como más de iniciativa comunitaria, porque la planeación de esta cartilla fue de las peladas, la Corporación simplemente apoyó y facilitó, pero fue iniciativa de las compañeras, entonces hacerla era también como algo nuevo, porque lo que se ha hecho de memoria ha sido una cosa más de universidades, de académicos, que quieren reconstruir la memoria del territorio. Igualmente como lo hizo Raíces o lo que hizo en algún momento Antígonas, son iniciativas propias de la comunidad.¹⁷

Talleres:

(...) lo que hicimos fue empezar a planear, taller, la ruta metodológica, todo lo que se iba a hacer y se planeó. Se planeó y se empezaron a hacer las convocatorias, al principio habíamos dicho que iban a ser ciento sesenta niños y luego se nos subió a trescientos y hasta más, porque, y nunca faltaban, antes iban más, entonces una cosa grandísima de los semilleros allá era como generar con ellos unos equipos de trabajo(...) También tuvimos encuentros con las familias, como para que vieran las obras, lo que ellos hicieron, incluso entregábamos las carpetas, que se las llevaban los papás, de los trabajos que hicieron los niños. Fueron trescientos niños y las familias básicamente.¹⁸

Estas lecturas no son excluyentes entre sí, al contrario pueden llegar a ser complementarias dependiendo, entre otras cosas, del objetivo buscado, de las condiciones contextuales y de la comunidad que ejerce la acción.¹⁹ Por esta razón la acción debe ser leída desde lo

¹⁶ Ficha de Caracterización Raíces PA

¹⁷ Entrevista MJMC

¹⁸ Ficha de caracterización Antígonas EB.

¹⁹ Aunque sean MJ-SD no se las puede homogenizar y pensar que siempre se busca la misma reivindicación, por lo cual debe haber claridad en los cambios de la acción y sus objetivos.

contextual, así, para las MJ-SD, se puede considerar la acción colectiva como una forma de procurar la visibilidad de sus vulneraciones, crear redes para sobrevivir y restitución de derechos:

La población desplazada ha mantenido una lucha en escenarios institucionales, y por fuera de estos, para que sus propuestas sean incluidas en las políticas municipales, incluso algunas de estas fueron recogidas en los diseños de la política pública de atención a la población desplazada tanto del departamento de Antioquia como en la del municipio de Medellín y en los Planes Integrales Únicos correspondientes. Se trata de acciones que no se han ceñido solo a los canales formales, han estado acompañadas de tomas, marchas, protestas y reivindicaciones diversas (Granada, 2012, p. 86).

3. 2 Ciudadanía y ejercicios de configuración de territorialidades

Uno de los procesos de construcción o ampliación de la ciudadanía, que este documento se propone revisar, está relacionado con la posibilidad de comprender cómo las MJ-SD generan nuevas territorialidades tanto en los lugares de tránsito como en los lugares de asentamiento.

Habrà que decir, entonces, que el concepto de territorio al igual que el de ciudadanía ha sufrido ciertos cambios a través de los años, éste inicialmente fue relacionado por la Escuela de Chicago, como una tentativa de racionalizar y explicar las nuevas formas de la vida social especialmente en las grandes ciudades (Echavarría, 2000, p. 13) sin embargo, el concepto fue evolucionando hasta ser comprendido como “medio codificado, dotado de sentido, mutante entre la consistencia y la inconsistencia, entre el encierro y la apertura y entre la estabilidad y la fuga (con momentos de consolidación y consistencia, intensidades, grados distintos de estabilidad y temporalidades). Medio o ámbito que puede ser cultural, social, político o espacial” (Echavarría, 2000, p. 19).

Así, el territorio lo construyen las comunidades por medio de relaciones socio-espaciales que se desarrollan en lo territorial, y en donde intervienen además de las cualidades físicas, asuntos sociales, económicos, religiosos y culturales a nivel local, regional y global. En este sentido, Echavarría propone la necesidad de:

(...) interpretar el territorio en su doble papel: como soporte material y básico del desarrollo social y como producción social derivada de la actividad humana que transforma ese territorio que le sirve de base. El territorio no es más ese trozo de naturaleza con cualidades físicas, climáticas, ambientales, etc. o ese espacio físico con cualidades materiales, funcionales y formales, etc., sino que se define desde los procesos y grupos sociales que lo han transformado e intervenido haciéndolo parte de su devenir (Echavarría, 2000, p. 14).

Así, el territorio no sólo debe ser leído desde el espacio físico, también desde elementos como los significados, las identidades, las costumbres, los saberes y las prácticas de quienes lo habitan. Configurar el territorio consiste en darle sentido al “estar ahí”, al re-significar las prácticas, los saberes, las costumbres, las lecturas y las creencias en este nuevo espacio. Dicha configuración también está dada por las diferentes acciones/estrategias/prácticas que se ejecutan en busca de un “mejor estar” en los nuevos territorios:

La reconstrucción de un lugar para establecerse, asentarse, habitar como familia ha sido un largo trasegar, que aún no tiene para todas una respuesta consecuente con sus aspiraciones de lograr una vivienda digna. Así el proceso de reterritorialización ha sido esta búsqueda prolongada e incansable por un nuevo territorio de vida que se levanta día a día en la cotidiana búsqueda de alcanzar condiciones de subsistencia sin temores frente al riesgo de perder la vida (Ocampo&Forero, 2013, p. 46).

De esta manera, para las MJ-SD la reconstrucción del territorio, entendido como la apropiación de los espacios y las relaciones que en el espacio físico se dan, suele ser paulatina y al igual que la política en Mezzadra (2012) se construye a través de las prácticas cotidianas (materiales) que crean las condiciones para que sea posible la insurgencia y “*consenso*” en los procesos de confrontación y solidaridad (la cursiva es propia).

Además de estas relaciones de poder, que se construyen alrededor de las prácticas, habrá que entenderse que el territorio se construye a partir de ciertos discursos y elementos simbólicos, donde las MJ-SD van generando imaginarios (ideas) sobre los lugares de asentamientos y a partir de estos imaginarios nuevas realidades. Al preguntarle a una joven de 24 años, por el significado que tiene el territorio para ella, esto es lo que responde:

Es lo que yo más quiero porque pese aunque hemos vivido en 18 barrios y más sectores yo en este momento no me quiero ir del barrio porque ha sido como todo lo que yo soy y lo que he construido, ha sido desde ese barrio. Pero aunque no ha sido en el mismo barrio y que pocas cosas he hecho en Bello Oriente pero todo lo que yo he aprendido ahí ha ayudado a que yo ayude a otros barrio como: La Cruz, La Honda, y como Carambolas y otro tipo de barrios y otras comunidades; entonces en cuanto a territorio pues es como el hijo, el único hijo que yo he tenido, yo estaba cuando las casitas eran de madera, cuando las carreteras eran de tierra cuando eran cafetales, cuando habían puras plataneras, cuando no había una cancha cuando se hizo la cancha, cuando el colegio paso a ser prefabricado y luego cuando paso a ser de segundo piso y luego habían bibliotecas, entonces es como yo ver que eso transformó mientras yo iba creciendo y cómo lo que ha hecho parte siempre de mi vida²⁰.

Aunque la mayoría de las MJ-SD que hoy están asentadas en la Comuna Tres, llegaron siendo niñas, es posible evidenciar que el paso de un lugar a otro, generó nuevas formas de ser y estar en los territorios. Una de estas formas y tomando como referencia el caso anterior es la identificación con el nuevo lugar, y la intervención en éste, es recurrente, escuchar frases como “(...) barrio porque ha sido como todo lo que yo soy y lo que he construido, ha sido desde ese barrio”.

Las prácticas de las MJ-SD hacen parte de las reconfiguraciones del territorio y al mismo tiempo plantean un reto a las formas de ciudadanía legales. Al generar estos nuevos procesos de identificación, se puede observar un tránsito, entre la identificación con la situación de desplazamiento y el nuevo rol en la construcción del barrio y la comuna.

En el proceso de esta nueva identificación, las MJ-SD proyectan acciones en el territorio, tanto cotidianas siguiendo la idea de Mezzadra, como eventuales siguiendo la idea de Rancière. Estas acciones van desde la solidaridad que se establece entre los vecinos, hasta

²⁰ Entrevista N. 3 MJPA

las intervenciones con festivales, marchas, protestas, campañas educativas, entre otras. En lo cotidiano encontramos la conformación de un nosotros a partir de las redes vecinales y de colaboración: “si tú no tienes una cebolla, ella tiene acá cebollas, entonces ella te la da, y hacemos pues esa colaboración entre nosotros mismos”²¹, en lo eventual, se pueden advertir campañas, festivales, conmemoraciones, talleres, entre otras: “yo considero que en el barrio ha mejorado mucho, o sea la incidencia de nosotras como Antígonas ha mejorado mucho”²².

A este tránsito Rancière (2004) lo llama subjetividad política, donde “el proceso de subjetivación no es la formación de un uno que no es un sí mismo, si no la relación de un sí mismo con otro”. (Tassin: 38: 2012). Entonces, salir de la dominación es un acto político, y a su vez un proceso de subjetivación que se inicia cuando hay una relación de un yo con un otro, por lo tanto estas acciones logran generar una desclasificación. Dicho de otra forma es el paso a paso, en donde un sujeto toma decisiones propias, pero a su vez logra una relación con un otro para formular la comunidad política.

En este punto, es preciso atreverse a decir que las MJ-SD, a partir de sus acciones en el territorio y el proceso de subjetivación política que generan en sus relaciones cotidianas y eventuales crean comunidad política, construyen un nosotros. Aunque, también es necesario aclarar que esta comunidad política, no es la designación de legalidad con la que la ley identifica a los jóvenes o a las víctimas del desplazamiento forzado interno, por el contrario acá se plantea una comunidad política, que emerge en ciertas situaciones o se repliega en otras, a partir de las prácticas en un contexto determinado; esta comunidad política no está constituida con anterioridad, se constituye en el proceso de subjetivación política del que habla Rancière, y no incluye a todo él que se pueda designar como “MJ-SD”.

En este tránsito de subjetivación política y de construcción de comunidad, hay una desclasificación de los sujetos frente a las designaciones con las que se han visto señaladas o con las cuales las mismas jóvenes se han nombrado. Al preguntarle a una joven cómo ha aportado su participación en acciones y en organizaciones, ella considera:

Bueno, el Foro, yo creo que el Foro me ha aportado muchas cosas a mí, y como lo es el comité y quienes lo realizan es que yo en ese tiempo era muy, más tímida de lo que me ven ahora, entonces son como esas herramientas para tomar valentía y poder hablarle a un público, poder actuar o bailar delante de un público, o también llegar y acercarme a una persona y decirle: “mira, tú eres desplazado, puedes acceder a estas cosas”, eso ha sido el Foro y el comité para mí y como le decía ahorita Colonias, Colonias ha sido una experiencia, para conocer otras personas²³

Las jóvenes construyen sus territorios al mismo tiempo que construyen sus identidades frente a este y a los otros, y en este sentido, se podría decir, que en el proceso constituyen

²¹ Entrevista N.1 MJWM

²² Entrevista N.1 MJWM

²³ Entrevista N.5 IPMJ

una identificación política como ciudadanas de una ciudad, de un territorio que pasa de ser ajeno, para convertirse en propio.

Esta ponencia no pretende entender cuál es el tipo de ciudadanía, ni tampoco hacer un énfasis descriptivo de cuáles son las ciudadanía de las “mujeres jóvenes en situación de desplazamiento”, pero sí sugiere algunos apuntes desde dónde sería posible leer la idea de ciudadanía para una población que se encuentra en un contexto de vulneración. Así el planteamiento propuesto por Kymlicka y Norman de entender la ciudadanía como una identidad o una expresión de pertenencia a una comunidad política (que no obligatoriamente es la nación), se hace necesario para contextualizar las acciones colectivas o el desarrollo de capacidades de agencia como una alteración a esa ciudadanía pensada solo desde derechos políticos y desde una mirada normativa.

Así, y bajo las lecturas de los autores anteriormente citados se propone que las “MS-SD” son sujetos políticos con la capacidad de ejercer acciones que permean y construyen el concepto de ciudadanía, al mismo tiempo que generan procesos identitarios en los territorios y, como lo diría María Teresa Uribe, en los órdenes complejos en los que habitan.

A MODO DE CONSIDERACIONES FINALES

A pesar de las carencias de las condiciones materiales de las MJ-SD crean sus propias dinámicas y formas de subjetivación que rompen con la idea de la incapacidad de agencia de las teorías liberales. Rancière, permite explicar esto, si acogemos su noción de los “*sin parte*”, es decir, de los excluidos de ciertos derechos, que no son necesariamente los pobres, sino aquellos a los que en determinado momento se les niega ciertos derechos, así, en un proceso de verificación se puede revisar la pertenencia de la ciudadanía a ciertos derechos.

De esta manera “MJ-SD” a pesar de su triple condición de vulnerabilidad, son sujetos políticos con la capacidad de generar “rupturas” o transformaciones en la policía (orden establecido) y en este sentido crear ciudadanía. Pues para Rancière, el sujeto político no se constituye en las formas representativas, sino en la participación de los individuos; así, la política es un escenario de conflicto, donde los “excluidos” o los que no tienen derecho reclaman al orden establecido los derechos que les han sido negados y la alteración del mismo orden al cual le reclaman. Aunque Rancière, también hace claridad que no todos los excluidos reclaman derechos o la alteración del orden establecido.

Siendo las MJ-SD sujetos de triple pertenencia a grupos subordinados históricamente (género, jóvenes y situación de desplazamiento), es claro que ellas plantean al concepto de ciudadanía y de “comunidad política” retos inherentes a su inclusión, y por ende transformación de la noción, frente a asuntos como la obtención de **derechos** y a la **identidad** compartida.

Por lo cual la falta de derechos (no siempre por no tenerlos legalmente, sino por la imposibilidad de ejercerlos) se convierte en la oportunidad de cuestionar las distribuciones operadas en el orden establecido (policía) para las MJ-SD; **También es la oportunidad,**

según Rancière, de convertirse en un sujeto político en el proceso de subjetivación, es decir, en el proceso de alterar las formas y los modos en los cuales está distribuida la sociedad (laboral, social, políticamente), pues los sujetos de los derechos humanos no deben ser los que ya tienen derechos, ya que estos se convertirían en una categoría universal vacía, testimonio de una vida natural dentro de un orden jurídico en relación estado-individuo, que no puede ser modificado y por lo tanto pierde su capacidad operativa.

Siguiendo a O'Donnell los grupos subordinados cuentan con el reconocimiento legal de derechos y son ciudadanos reconocidos, sin embargo, en algunos casos, su misma situación material les impide ejercer estos derechos, esta situación O'Donnell la nombra como una "ciudadanía de baja intensidad", donde las personas "pobres" (o grupos subordinados) no tienen tiempo ni condiciones para la política, por lo cual no son capaces de ejercer ninguna ciudadanía en sentido estricto como lo plantea el ideal democrático liberal (O'Donnell en Barros 2015, p. 329). Aunque, esta idea es totalmente problematizada en este texto, pues se sugiere que hasta en las peores condiciones de vulnerabilidad las MJ-SD están dotadas de capacidad de agencia, esta propuesta es útil para comprender ciertas situaciones de vulnerabilidad extrema que en algunos casos logra neutralizar las acciones, pues el reconocimiento legal de los derechos, socava el reclamo de la efectividad de los mismos. También esta propuesta sirve para evidenciar que la igualdad de derechos (NO la igualdad en la capacidad de agencia) que proponen las teorías liberales es una "pantalla" para evitar, de alguna manera, las alteraciones al orden.

Bibliografía

Barros, S (2015). *Momentus, demos y baremos. Lo popular en los análisis del populismo latinoamericano*. En: POSTData 19. Nro. 2. Octubre de 2014 – Marzo de 2015. pp. 315 – 344.

Bodas Fernández (2012). Humanismo, humanidad y humanitarismo. Los avatares de la idea de los derechos humanos en Jacques Rancière. En: Cereceda y Menegazzi (eds.). *Humanismo y Animalismo*. Madrid: Arena Libros, pp. 1-18.

Cheresky, Isidoro. (2012) *Mutación democrática. Otras ciudadanías, otras representaciones*. En: Cheresky, Isidoro (comp). *¿Qué democracia en América Latina?*. Buenos aires. Clacso-prometeo, 2012.

Cortina Adela "Ciudadanía moderna"; "ciudadanía social". En: *Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía*, 2001, pp. 55-96

Echavarría Ramírez, M. C., & Rincón Patiño, A. (2000). *Ciudad de territorialidades: Polémicas de Medellín*. Medellín: Centro de Estudios del Hábitat Popular - CEHAP - Facultad de Arquitectura - Universidad Nacional de Colombia.

Giraldo M (2015) aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos en: Contribución al entendimiento Del conflicto armado en Colombia. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, p. 809

González, A. (2012). Mujeres, conflicto y desplazamiento forzado: acción, resistencia y lucha por el reconocimiento y la inclusión . *Dilemata*, 119-149

Granada Vahos, J. G. (2012). Acción colectiva y oportunidades políticas en escenarios de políticas públicas: el caso del desplazamiento forzado en Medellín. *Estudios Políticos*, 76–97.

Gupta, A., & Ferguson, J. (2008). Más allá de la "cultura": espacio, identidad y las políticas de la diferencia. *Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (7), 233-256.

Jaramillo A, Villa M & Sánchez M. (2004) Miedo y desplazamiento forzado, experiencias y percepciones. Corporación región, p. 240

Jacques Rancière. (2004) "Who Is the Subject of the Rights of Man?" [From the South Atlantic Quarterly 103.2/3 pp. 297-310.]. (Traducción).

Massó C. Jordi .(2009) Democracia, ciudadanía y derechos humanos en la obra de Jacques Rancière. *Astrolabio Revista Internacional de Filosofía*, nº9, , pp. 1-10.

Margulis, M., & Urresti, M. (1996). La juventud más que una palabra. *Biblos*, 13_30.

Margulis, M., & Urresti, M. (1998). La construcción social de la condición de juventud .

Mezzadra. (2012) Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía. *Nueva Sociedad* Nº 237, enero-febrero de 2012, pp. 159-178.

Motta González, N. (2009). Las nuevas tribus urbanas de Calí. Desplazamiento forzado desterritorialización y reterritorialización .*Revista de Historia Regional y Local*, 1, 32–85.

Ocampo Prado , Miriam., & Forero Espina , Paola. A. (2013). Desplazamiento forzado e itinerancias mujeres reasentadas en la ciudad de Montería. La búsqueda incansable de un territorio de vida. *Tesis psicológica: Revista de la Facultad de Psicología*, 8, 32–55.

Revilla Marisa (2005) “ciudadanía y acción colectiva en América Latina. Tendencias recientes”. *Estudios Políticos*, N. 27:29-41.

Sassen Saskia (2003) *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos, Traficantes de sueños.*

Segura Escobar, Nora , & Meertens, Donny . (1997). Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia. *Nueva sociedad*, 148, 30–43.

Uribe M Teresa (2001) Nación, Ciudadano y Soberano. *Corporación Región*. Medellín Colombia.

Uribe, M T. (1998) “Ordenes complejos y ciudadanías mestizas: una mirada al caso Colombiano” *Estudios Políticos*. N. 12. Medellín. Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, pp 25-46

willkymlicka y wayne norman (1997) retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente teoría de la ciudadanía Agora .7: Lima, Perú

Zarzuri, Raúl (2000) Notas para una aproximación teórica a nuevas culturas juveniles: Las tribus urbanas. Documento electrónico.